



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO MUNICIPAL N° 159 – 2019-AC-MPA/C

Anta, 22 de Agosto del 2019.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 22 de Agosto del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corvacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Bhelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque y Informe N° 506-2019-MPA/GI/JMVD del Gerente de Infraestructura, por el que solicita evaluación y aprobación del **“APOYO EN LA APERTURA Y COMPACTADO DE LA TROCHA CARROZABLE SECTOR LUCRE A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE KEHUAR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANTA – CUSCO”**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme se tiene al contenido del Informe N° 506-2019-MPA/GI/JMVD del Gerente de Infraestructura, solicita evaluación y aprobación del **“APOYO EN LA APERTURA Y COMPACTADO DE LA TROCHA CARROZABLE SECTOR LUCRE A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE KEHUAR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANTA – CUSCO”**,

Que, los miembros del concejo municipal previa deliberación Acuerdan Aprobar la petición formulada por la Comunidad Campesina de Kehuar y se proceda a la apertura y compactado de la trocha carrozable conforme se tiene a las consideraciones precedentemente.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **“APOYO EN LA APERTURA Y COMPACTADO DE LA TROCHA CARROZABLE SECTOR LUCRE A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD DE KEHUAR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANTA – CUSCO”**, conforme se tiene al contenido del informe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



N° 506-2019-MPA/GI/JMVD del Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Anta.



ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la Gerencia de Infraestructura y demás más áreas involucradas el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERU

William Loalza Ramos
ALCALDE

